Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.º — Mahon, sábado, 18 de Agosto de 1888. — N.º 2139.

EN LOS ESTADOS-UNIDOS

El reinado del egoismo en la América inglesa.—El amor por el interés.—Cansancio de la vida conyugal y el divorcio como cura.—¿Es la honradez un simple cálculo aritmético?—El degüello de los inocentes mongoles.—Los chinos se apresuran á exumar los cadáveres y los facturan cual mercancía para la China.—Cruzada incipiente contra los italianos.—La decadencia del organillo callejero.—Las americanas como rivales de las bailarinas italianas.—El naufragio de la primera compañía de "ópera americana„.

A este paso es imposible prever á donde llegaremos. La felicidad vuela por los cielos fuera del alcance de los hombres demasiado ocupados en acortar la vida para hacerla caso. Los sentimientos de equidad, que equivalen á vivir y á dejar vivir, se han trocado en egoismo refinado que así sacrifica la amistad como levanta un altar al crímen. El amor de la mujer no llena su fantasía de ilusiones doradas metamorfoseado como está en pasion bastarda cuyo fin es la posesion del vil metal. Egoismo y materialismo, he aquí la síntesis concreta del sentir y de los móviles de todos, la fórmula de hierro que regula los actos del hombre y tambien los actos de la mujer.

—¿Te niegas á casarte conmigo? —dice la americana, en estilo llano, al americano,—pues bien; ese vacío que ha dejado en mi pecho la suspension de tus protestas amorosas ha de llenarse con algo. Y efectivamente, los tribunales, siempre complacientes con la mujer que se queja de males de amor, le regalan, porque sí, parte de la fortuna del ex-amante.

—Esto es una crueldad inaudita —exclama la mujer casada y sin hijos, dirigiéndose á su marido que se ocupa con exceso en asuntos mercantiles;—me tratas como á una esclava y he determinado librarme de este yugo insoportable. El dia siguiente el esposo acusado tiene que responder á una apremiante demanda de divorcio. Protesta él que todo cuanto alega y jura su consorte es una pura filfa, un pretexto mercenario, puesto que él la ha tratado siempre como á su igual, dándole más que de sobra para alfileres y para ir de tiendas. Lo mismo dijera que no hablara el demandado. Ella obtiene el divorcio amen de una pension proporcion al al haberde aquel á quien, para remachar el clavo, conmina el tribunal á que se la satisfaga con religiosa puntualidad.

—¡Cómo quieren mis principales que un hombre sea honrado con un salario de *doce* duros á la semana! —observa con aparente candidez el cajero que se puso en salvo en el Canadá con los fondos de la casa que le tomó de niño.—Yo me comprometo—añade—a restituir dos terceras partes de lo tomado si mis principales se comprometen á no perseguirme; pero á no transijir con esta proposicion equitativa, me quedo aquí con el todo. A ellos les consta que nada pueden hacerme. Y á veces transijen las víctimas del despojo, que nadie está seguro de no pasar algun dia esa protectora frontera tras la cual se goza impunemente do lo robado.

¡Cuántos al igual de ese cajero pirata no hacen los mismos cálculos todos los dias! Desde el Enero del 78 hasta el primero de Julio de este año, asciende á 51 MILLONES de duros la suma robada por comerciantes cuya integridad no era dudosa para nadie, y por empleados de buen tono tenidos por miembros distinguidos de las congregaciones religiosas de que formaban parte. En este crímen colosal y siniestro, representado por estafas, desfalcos y falsificaciones, no se suman las cantidades de menos de 2 000 duros á que echaron la garra los ladrones con menos suerte ó con menos habilidad. Estos representan la codicia en su grado mínimo ó la mala estrella.

¿A quién no alcanza ya esa ola creciente de desmoralizacion y egoismo?—Las hordas de chinos—han dicho los americanos—quitan el pan de la boca á nuestras lavanderas; pues ¡abajo con los chinos! Y las matanzas de hombres indefensos ocurrieron aquí, allá y aculiá. Mermado ya algun tanto el contingente de los *celestiales* y sembrado entre ellos el espanto para que se fueran del país, se cerró las puertas á la emigracion china, acto culminante de la persecucion más inmotivada que jamás se haya llevado á efecto.

Los chinos apercibidos á ciertas señales de los tiempos preñadas de peligros, se apresuran á desenterrar los restos de los que murieron de tres años á esta parte, temerosos de que sus huesos no vayan á engrosar las industrias de botones. Ha empezado la exhumacion de los cadáveres bajo la direccion de un comisionado especial venido de la China. Los huesos, numerados y limpios, se colocan cuidadosamente en cajas de hojalata, rotuladas cada una con el nombre de la persona á quien pertenecieron los primeros. Algunos cientos de esos receptáculos de metal metidos, para mayor seguridad, en envases de madera, se han facturado para Hong Kong y les acompañará una buena escolta en su tránsito á California. Ese que tal vez parezca egoismo chino, es sabia prevision realizada á costa de grandes sacrificios.

Tambien están de sobra los italianos, los mugrientos y haraposos italianos. ¿A qué vienen aquí sinó á abaratar los jornales? Ellos viven como bestias, duermen en monton confundidos los dos sexos. Desde que abordaron estas playas hospitalarias monopolizan los trabajos públicos, construyen los lechos de los ferrocarriles, abren zanjas para las cañerías de agua, acarrean tierra, limpian las calles usurpando el puesto de los jornaleros americanos. Estos, sin los italianos, comerian carne todos los dias, podrian gastar camisa blanca aun para limpiar los pozos de las vias públicas y catarian *cohisky* de primera. La emigracion italiana es un mal grave que deberia atajarse. Ella representa la humillante labor barata de Europa, los jornales mezquinos precursores del hambre. Esta emigracion es intolerable.

Tambien la música de los organillos ha pasado de moda; ya no queda un solo tímprano sano; la jaqueca se ha hecho endémica; ni la misma marcha-Boulanger atrae un alma; por eso la policia no permite que los órganos malhechores salgan á la vía pública antes de las nueve de la mañana, y salen porque no los hay americanos ni por la mañana ni por la tarde ni por la noche. Esta es una industria sin competencia por ahora.

Hasta las bailarinas italianas de cuerpo retrechero, ojos grandes, cabellera abundosa, movimientos estéticos, miradas de fuego, gracia seductora no despiertan admiracion, ni desos, ni nada: el elemento del pais abunda y ha salido al frente. ¿Por qué no habian de danzar los americanos? Si no tienen negros y grandes los ojos como las italianas los tienen azules, acuosos y hasta petrificados: si sus miembros inferiores carecen de desenvoltura, la industria de las medias contorneadas se encarga de suplir la deficencia: si la naturaleza les niega busto de mujer en castigo á su aversion á la maternidad, los corsés las hacen presentables. Todo, todo puede obviarse menos el inconveniente de los piés métricos; ¿cómo convertirlos en piés de hada, en piés bonitos? Ni la cuadratura del círculo pareció á los antiguos más difícil. Aun colocando el tacon donde está la puente del pié, no hay medio de crear una ilusion, proyecta por detrás un largo fenomenal que, con el de delante, podría servir de base á un edificio de regulares dimensiones.

Ya tienen «Opera Americana» los americanos y tambien escuela de música y canto: todo de elementos domésticos. Si de esta misma madera se hacen comerciantes admirables ¿por qué no habian de hacerse cantores á lo Gayarre y cantoras à lo Cepeda? Porqué no músicos como Sarasate y Monasterio? Y, con efecto, se han hecho, aunque llevan bien marcado el sello americano.

Pero todos estos elementos nacidos al calor de un sentimiento patriótico y llamados á arrancar los laureles de la frente de la Patti y de Massini, se arrancaron por supremo esfuerzo del caos de su creacion para clasificarse y organizarse. Mientras tanto, el milenio de la ópera italiana se anunciaba *urbi et orbi* por los profetas del Nuevo Mundo, contando con que el hábito vivificador de los creyentes prestaria cohesion á la primera compañia de «Opera Americana» que se formase; y se formó para embarrancarse en su primer lanzamiento por estos nuevos mundos, y apenas salida de su peligrosa situacion volvió á embarrancar y se ha ido á pique, porque en este segundo percance un públiico insensible ha tardado demasiado en arrojar sus salvavidas á los cantores náufragos. Y es consecuente este público, el egoismo empieza en casa. Para las artes hubo una Grecia, para la música hay una Italia, para negocios, una raza, la anglo sajona.

UN MAHONÉS.

Nueva York 21 de Julio de 1888.

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO de Barcelona

Conclusiones aprobadas en la sesion de clausura

1.ª La primera enseñanza debe ser obligatoria desde los 6 hasta los 12 años de edad.

2.ª Pudiendo enriquecerse la Pedagogia con las observaciones que padres y Maestros hagan sobre los resultados obtenidos en la educacion de sus hijos ó discípulos convendria que se establecieran en los hospicios y casas de correccion unos registros donde semanalmente se anotaban los alcanzados con el plan educativo establecido.

3.ª Conviene formar un cuerpo de Maestros militares para la cultura intelectual y moral del soldado.

4.ª Los padres no pueden dejar por motivo alguno de intervenir en la educacion de sus hijos.

5.ª Para coadyuvar á la cultura de los pueblos, conviene mover los sentimientos religioso, moral y estético tan pronto como el niño empieza á darse cuenta de las cosas que le rodean.

6.ª Las autoridades deberian corregir á los blasfemos y oponerse á la circulacion de estampas y caricaturas que tiendan á debilitar ó extinguir los sentimientos religioso, moral y estético.

7.ª La ciencia pedagógica reclama que á los niños se les instruya en la lengua que conocen.

8.ª El mejor procedimiento para enseñar á los niños la lengua castellana donde no es ésta la nativa, consiste en la práctica ó comparacion de aquella con la suya propia.

9.ª La organizacion actual de las Escuelas públicas, que data de muy antiguo, es defectuosa y no permite la aplicacion de los adelantos pedagógicos.

10. Conviene que el Gobierno organice las Escuelas seccionándolas en grupos de 40 á 50 niños de un mismo grado de conocimientos para que los Maestros y Auxiliares puedan unificar los procedimientos y dar la enseñanza directa y pedagógicamente.

11. Organizadas así las Escuelas, el programa de asignaturas podrá ser el que rige actualmente en las Escuelas superiores añadiendo el canto y la gimnasia.

12. Es necesario que los locales de Escuela y el material de las mismas respondan á este objeto y reunan condiciones pedagógicas é higiénicas.

13. Conviene que en cada cabeza de partido judicial se establezcan un museo escolar portátil de ob[r]ostoso, y de poco uso, los cuales deben ir circulando por los pueblos del distrito, para que los Maestros den á conocer á los alumnos los aparatos que tengan aplicacion á la agricultura, artes ó industrias del país.

14. Para que la opinion pública se fije en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las escuelas y para estimular á los donantes y legatarios, es indispensable que se premie su desprendimiento con títulos honoríficos ó nobiliarios ó con otros recuerdos de gratitud, segun la importancia de la donacion ó legado.

15. Es necesario ampliar los estudios pedagógicos en las Escuelas Normales de uno y otro sexo.

16. Conviene aumentar el número de las asignaturas que actualmente se enseñan en las Normales agregando la enseñanza de la gimnasia, de la música y del francés.

17. Es preciso que se establezcan Escuelas Normales en la isla de Cuba y en la de Puerto-Rico á fin de que la instruccion popular de las Antillas esté tan atendida como en la Península.

18. Tendrán carácter práctico y educativo, las asignaturas enseñadas en las Escuelas Normales y en las de primera enseñanza.

19. En las Escuelas Normales de Maestras, conviene que la enseñanza se dé exclusivamente por profesoras.

20. Las directoras y profesoras de las Escuelas Normales de Maestras tendrán el mismo sueldo y demás emolumentos que los directores y profesores de las de Maestros.

21. En las Escuelas Normales de Maestras se procurará por modo especial cultivar el gusto artístico de las alumnas.

22. Nadie podrá obtener el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, sin haber dado pruebas de aprovechamiento en la Escuela práctica de la Normal respectiva.

23. Habrá clases de dos títulos, el de Maestro de primera enseñanza, que habilitará para dirigir toda clase de Escuelas de niños ó niñas respectivamente y el de Profesor Normal que será indispensable para aspirar á la Inspeccion, á las Secretarías de Junta de provincia y al Profesorado de las Normales.

24. Para ejercer el Profesorado en Escuelas y colegios así públicos como privados, se requiere el título correspondiente.

25. Precisa que sin aguardar á la reforma de las Escuelas Normales se provean por oposicion las actuales vacantes.

26. Para la provision de Escuelas de primera enseñanza conviene que se establezcan tres turnos, el de oposicion, el de traslado y el de ascenso.

27. Para los ejercicios de oposicion así como los exámenes de reválida es necesario que se publiquen programas completos y detallados que podrán ser revisados cada quinquenio.

28. Los Tribunales de oposicion se compondrán de Profesores de Escuela Normal y de Maestros públicos en ejercicio.

29. Para garantía de los opositores conviene que los ejercicios escritos y gráficos así como las labores de las Maestras se expongan al público.

30. Los Maestros sustitutos que alcanzaron las Escuelas por concurso, serán repuestos en Escuela de igual sueldo al que antes desempeñaban y se les abonará como de servicio, el tiempo que tardaren en ser colocados.

31. La Inspeccion ha menester garantías de prestigio é independencia, y se les abonará como de servicio, el tiempo que tardaren en ser colocados.

32. El cargo de Inspector provincial de primera enseñanza, debe ser inamovible.

33. Serán respetados en sus puestos de Inspectores provinciales, los que hayan sido nombrados con arreglo á las disposiciones vigentes en consonancia con la equidad y la justicia.

34. Los servicios prestados por los Inspectores provinciales en su cargo y en las Escuelas públicas que hayan desempeñado serán acumulables para los efectos de la jubilacion, la cual les será reconocida en la misma forma de los Maestros, á tenor de la ley de 16 de Julio de 1887.

35. Se hace extensivo á los Inspectores provinciales y á los Maestros de Escuela pública, el aumento de sueldo por quinquenios, conforme lo disfrutan los Maestros de Escuelas Normales.

36. Para que todas las Escuelas públicas puedan ser anualmente visitadas, seria conveniente el aumento de Inspectores provinciales.

37. Los actuales Inspectores y los que lo fueren en lo sucesivo, podrán ascender por concurso, atendidos sus méritos y antigüedad á las clases 2.ª y 1.ª que hay establecidas en el cuerpo de aquellos funcionarios.

38. La Inspeccion provincial debe establecerse tambien en las provincias de Ultramar.

39. Para que el Maestro viva hoy con el decoro debido á su clase, se hace preciso el aumento de los sueldos legales graduándolos desde 625 pesetas mínimum actualmente de las Escuelas elementales completas hasta 3.000 pesetas.

40. La consignacion de las atenciones de la primera enseñanza, ha de figurar en los presupuestos del Estado.

41. Conviene simplificar los expedientes que incoan los Maestros que pretenden jubilarse, admitiendo como justificantes de sus servicios certificados de las juntas provinciales.

42. En todos los pueblos se establecerán Escuelas nocturnas á cargo, si no lo renunciaren, de los Maestros titulares mediante una gratificacion que no baje de la tercera parte del sueldo de la diurna.

43. Precisa reformar las Juntas Locales y Provinciales en el sentido de dar intervencion en ellas al elemento facultativo, ó sea á los Maestros de primera enseñanza.

La Bolsa del trabajo y la huelga

París 10 de Agosto.

El desórden introducido en las filas socialistas en cuanto el gobierno ha ordenado la clausura interina de la Bolsa del Trabajo, prueba lo saludable de la medida. El golpe ha causado verdadera sorpresa. Entre los interesados nadie habla ya de los incidentes del entierro de Eudes. Lo que preocupa es lo que resultará de los conciliábulos celebrados en el Hotel de Ville, durante toda la tarde de ayer y la mañana de hoy, entre la mesa del Consejo municipal y la comision de la Bolsa. Para formarse idea del interés que despiertan estas conferencias, conviene apuntar la historia y organizacion del establecimiento de que se trata.

El mismo que tan certera herida le ha causado, puede considerarse como padrino de la Bolsa. Siendo M. Floquet en 1882 prefecto del Sena, instituyó una comision municipal y administrativa encargada de estudiar y resolver las cuestiones obreras palpitantes. Entre otros trabajos, ocupóse esta comision de la necesidad de crear un establecimiento donde se facilitase la inteligencia entre patronos y obreros, jefes y empleados, suprimiendo los intermediarios. El proyecto fué discutido y desarrollado en sus menores detalles; pero no pasó de un estudio teórico. Cuatro años más tarde inicióse por vez primera la guerra contra los centros de acomodo (*bureaux de placement*); y entonces el Consejo municipal procuró la aplicacion práctica de lo que en abstracto habia sido considerado como útil. La Bolsa del Trabajo, se dijo, será el complemento necesario de la del comercio y de la de los valores.

Las peticiones de las Cámaras sindicales se consideraron justas: pedian que se las librara de la tutela de los corredores y que se les proporcionara un lugar donde reunirse y un centro donde se hiciera la oferta y la demanda de empleos. El municipio apresuró la creacion de la Bolsa para dar fin á la agitacion obrera. Un local perteneciente á la asistencia pública, y situado en la calle Jean-Jacques Rousseau, habilitóse provisionalmente hasta que se terminara el gran edificio en construccion, aún destinado á Bolsa de contratacion; y á él fueron agregados, en particular, los gremios interesados en la alimentacion, la sastrería y la construccion.

Quedaba lo más importante y era decidir el régimen que se aplicaria en la direccion interior del establecimiento. Que interviniera la Administracion considerábase como semillero de dificultades y conflictos. El Consejo municipal y la Prefectura convinieron en depositar la gerencia en manos de los propios interesados. Las consecuencias de este acuerdo se tocan hoy. Cuéntanse actualmente 139 cámaras sindicales ó grupos corporativos, repartidos en 22 secciones, con un delegado al frente de cada una. La administracion general corre á cargo de una comision ejecutiva. Ahora bien; además de esos 139 gremios hay seis grupos que se han declarado independientes y desoyen las órdenes de la comision, con la que han roto toda inteligencia. Estos seis grupos son: de la construccion *hommes de peine*, zapateros, pintores, peluqueros y mozos de café y botillerías. Las reuniones de los dos últimos son las que han provocado, por lo escandalosas, la clausura del edificio. Sin embargo, las otras Cámaras sindicales, aunque más pacíficas, no tienen el menor ascendiente sobre los asociados, y déjanles hacer lo que les parece, renunciando á evitar mucho que debieran: conformándose así con los deseos expresados por la Comision del Trabajo del Consejo municipal.

Los recientes sucesos han puesto de manifiesto que en París existen tres movimientos huelguistas independientes entre sí, aunque en momentos determinados se protejan mútuamente. El primero es el de los braceros que, fundándose en que el precio del jornal que paga el municipio, á razon de 69 céntimos por hora, sin pasar de nueve las de faena diaria, pretende que estas condiciones especiales de la Villa sean adoptadas por todos los contratistas en las obras que ejecuten por cuenta de los particulares. Al principio mostráronse agresivos en su demanda, pero despues entraron en una calma relativa. El segundo, constituyenlo los oficiales de barbería que piden la supresion de las agencias de acomodo, sin formular exigencia contra los maestros. El tercero, es el de los mozos de café, que además de las agencias, reclama la supresion de las propinas que desea ver sustituidas por sueldos fijos.

La situacion de estos últimos es la que ménos interés inspira, y en cambio lo que más ruido produce. La organizacion de los camareros de cafés y restaurants es particular. Su jornal es variable, y depende de la clientela del establecimiento: no lo paga el dueño sino el consumidor, y sobre él percibe un tanto por ciento el patron. Los camareros, al entrar en el café por la mañana, tienen obligacion de pagar una cuota fija de 0'50, que se llama «derecho del mandil», y en seguida, al recibir el número de fichas que deseen, abonan por adelantado el tanto por ciento que en los establecimientos de segundo órden es el 3, y así sucesivamente, hasta llegar al 6'45 por 100 que pagan los del café de la Paix: el Fornos de París. La sociedad que dirige este último, percibe al año más de 140.000 francos solamente por el concepto de propinas. A los camareros de los establecimientos de moda y fama, claro está que no les duele pagar un interés crecido, puesto que sus entradas son respetables; pero, en cambio, los de los cafés de clientela, que no es rica ni rumbosa, ponen el grito en el cielo, y provocan las escenas que ustedes conocen ya por el telégrafo.

Estos tres movimientos han tenido su centro en la Bolsa del trabajo, y allí se han fraguado los escándalos sin que la policía pudiese entrar á prevenirlos. La sala de contratacion convirtióse en sala de reunion pública, donde se entonaban las más disparatadas amenazas, alentados por la aparente debilidad del gobierno y por la insuficiencia de la comision ejecutiva, desprovista de autoridad para mantener el órden interior. Los delegados han ido á pedir amparo al Consejo municipal, invitando éste á todos los gremios á conformarse con lo prescrito en el reglamento elaborado por el municipio.

Impuesta así un poco de fuerza á la direccion interior, el gobierno accederá á que las dependencias y oficinas de la Bolsa vuelvan á funcionar todas, menos la sala de reunion transformada estos dias en tribuna de club.

L. ARZUBIALDE.

Del *Avisador Comercial* de Nueva-York:

El período proteccionista

Durante el año pasado algunas naciones de Europa han elevado los derechos de tarifa impuestos á los cereales importados, y ahora se anuncia que la fiebre de la proteccion se ha apoderado del gobierno colonial de Nueva Zelanda, el cual recomienda al Parlamento la aprobacion de un *bill* destinado á reemplazar el vigente arancel de aduanas. Muchos artículos que se habian importado libres en aquel país, quedan gravados con derechos, y otros que ya los satisfacian se les aumenta el tipo. Los principales artículos afectados por la nueva tarifa son la maquinaria, provisiones, artefactos de madera, géneros de piel, artículos de loza, efectos de hierro, géneros fabricados de algodon y lana, carros y carruajes, calderas de vapor, legumbres, ostiones, aceitunas, pescado salado seco y en salmuera, específicos y otros. En su vista es muy probable que las industrias de aquella colonia van á tomar un nuevo vuelo y se trata de evitar la competencia.

—=—

Contra el sétimo precepto

Un periódico de esta ciudad creyendo que el asunto lo merecia, ha hecho un cómputo de lo que importan los desfalcos y robos de dinero y quiebras fraudulentas ocurridas en los Estados-Unidos desde el 10 de Enero de 1878 hasta la fecha, y con datos irrecusables prueba que se elevan á la fabulosa suma de 51.000,000 duros; en la inteligencia de que no incluye en las cantidades robadas las que representan menos de 2,000 duros; se trata pues de la crema de los criminales que ocuparon puestos altos y desempeñaban cargos de confianza y han sido miembros prominentes de tal ó cual congregacion religiosa. Los pobres diablos, los dependientes de tres al cuarto que siguen la pista á sus mayores en las «tomas» ilícitas, no figuran en la nómina citada, ni tampoco los ladrones de oficio de baja estofa. ¿Cuánto se habrán robado esos?

MAHON

«El Bien Público» de ayer inserta un remitido firmado por *varios* que se dicen *padres de los colegiales* de San Juan Berkman, en el cual niegan lo que dijimos respecto á los chiquillos uniformados de dicho colegio; esto es que se entretenian en quitar los travesaños de las sillas del paseo, uno de los cuales arrojado al aire hirió á una señora en un hombro.

Y no es lo bueno que dichos padres lo nieguen sino que añaden que harán caso omiso de cuanto para defender nuestro aserto digamos. ¡Tienen gracia los *varios padres de los colegiales*! ¿Si habrán creido tal vez que nosotros escribimos para que ellos nos hagan caso? Hicimos aquella advertencia al director para que los corrigiera como es su deber y evitar que con la repeticion de la falta tuviesen que serlo por la Autoridad, ante la cual tal vez se hubieran convencido los *varios padres* que El Liberal no denuncia nunca abusos que no se han cometido.

Pero á pesar de esto y de que los *varios padres de los colegiales* no quieren hacernos caso, pueden si gustan pasarse por nuestra redaccion, y les diremos cual fué la señora herida en un hombro, quién fué el caballero que reprendió á los chiquillos uniformados y quiénes fueron las personas que presenciaron el hecho.

—

Recordamos á los que quieran tomar parte en la subasta de los bailes públicos que han de verificarse en San Luis el sábado y domingo próximos, que aquella tendrá lugar mañana á las 11 de la misma, siendo el tipo de 100 pesetas.

—

En el vapor correo «Puerto Mahon» llegaron el jueves doce oficiales zapateros con objeto de trabajar en la fábrica de los señores Sintes Bagur. Dicesenos tambien que el martes son esperadas varias muchachas para colocarse en clase de criadas.

—

Por la seccion torpedista de este puerto se ha lanzado hoy un torpedo, debiendo el lunes lanzarse otro de más potencia.

—

El dia ha vuelto hoy á presentarse cubierto; el viento si bien no ha soplado con la fuerza de ayer en cambio ha sido mas fresco, con lo que ha descendido algo la temperatura. A eso de la una han caido contadas gotas continuando el tiempo con su aparato de lluvia.

—

La Administracion de nuestros vapores-correos, nos ha facilitado el siguiente telegrama:

Argel 18, 8-40 m.

«Nuevo Mahonés» salido las ocho 65 pasageros.

—

En la Administracion Subalterna de este Partido han empezado ya á espenderse las cédulas personales correspondientes al actual año económico.

—

En el dia de hoy existian en la cárcel de este partido seis presos con causa pendiente y cuatro sufriendo condena de arresto mayor.

—

Ha sido nombrado Alcalde pedáneo de San Clemente don Miguel Pons Olives.

—

En la mañana de hoy, al tiempo de asistir un parto, ha sufrido un fuerte ataque de congestion cerebral, nuestro distinguido amigo el reputado médico cirujano D. Gerónimo Escudero y Roca.

Deseámosle un pronto y total restablecimiento.

—

En el vapor «Puerto Mahon» serán embarcadas mañana con destino á Alcudia 61 cabezas de ganado moreno procedente de esta isla.

—

El famoso «Greant Eastern», el gigante de los navios conocidos hasta el dia, ha terminado su mision, y sólo quedará de él el recuerdo de haber servido para colocar el primer cable trasatlántico. Después de haber pasado las mayores vicisitudes, siendo siempre inútil para aplicarse á la navegacion, á causa de sus gigantescas proporciones, el «Greant Eastern» acaba de venderse en pública subasta en la exigua suma de *¡veintiseis mil libras!* Pagadas deudas, el remanente, que no ha ascendido más que á *dos mil ochocientas treinta y seis libras, seis chelines y ocho peniques*, se repartirán entre los accionistas. Las acciones se emitieron al precio de lb. 20 cada una, y en la reparticion no les corresponderá ahora más que *once chelines*, lo que representa una pérdida de 9 libras 9 chelines. En esta especulacion no ha habido nada pequeño hasta la pérdida de los accionistas ha sido enorme.

—

Nuestro querido colega de Tortosa «La Voz del Progreso» dice está llamando sériamente la atencion de los agricultores de aquella comarca, que en los viñedos tratados por el sulfato de cobre aparecen síntomas de otra enfermedad muy parecida al *mildew*.

Segun se cree, dicha enfermedad es producida por una criptógrama denominada *entracnoiis*, que ataca todas las partes verdes del vegetal, las cuales se cubren de unas manchas pequeñas, oscuras, circulares, algo salientes, que aumentan con extraordinaria rapidez.

Las hojas se arrugan y se ennegrecen, los sarmientos aparecen como quemados y se tuercen, los racimos se atrofian, se ennegrecen y finalmente se reducen á polvo. Esta criptógrama se estaciona en los vástagos adultos en donde pasa el invierno.

—

Leemos:

Dice el cardenal Monescillo:

«Habiendo llegado á nuestro conocimiento que algunos eclesiásticos profesan en público opiniones políticas que favorecen á determinados partidos, sin atender al recato que pide la dignidad de su ministerio ni á nuestras advertencias ni admoniciones; y siéndoles conocido cuanto enseña y quiere se practique Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII en órden á la abstencion del clero, así de las contiendas y disputas públicas y ruidosas, como de mostrarse adictos ó parte en las parcialidades que agitan la sociedad, declaramos y prevenimos á los ya advertidos y á los que de nuevo amonestamos, para que, separándose por completo de toda especie de luchas mundanas, circunscriban su conducta al cumplimiento de su ministerio sagrado, dando así ejemplo de que no son partidarios de fraccion ninguna política, sino ministeriales de Jesucristo para procurar en paz la salud de las almas, haciéndose todo para todos.»

—

BOLSA DE MADRID

17 de Agosto.

4 por 100 interior perpetuo	72'400
4 por 100 amortizable	89'180
Billetes Hipotecarios de Cuba	103'500

—

BOLSA DE BARCELONA

17 de Agosto, 5-10 t.

4 por 100 interior	72'320
4 por 100 exterior	74'870
4 por 100 amortizable	88'750
Billetes hipotecarios de Cuba	104'000
Banco Hispano Colonial	46'500
Acciones ferrocarril Francia	57'000
Id. Norte	64'250
Id. Orense	13'120
Obligaciones Francia	00'000
Id. Norte	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior	14 rs. paga alcista.
Exterior	14 id.

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	761'5	23'8	20'5	N.....	Brisa.	Cubiert.
3 t..	762'7	21'1	20'3	NE...	Vient.	Id.

Temperatura máxima. 25'9°
Id mínima.. 19'7°

Crónica religiosa.

Santo de hoy

Santa Elena emperatriz viuda, S. Agapito mr. y Sta. Cruz de Monte-Falcó.

Corte de María

Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Pureza en las Concepcionistas.

Santo de mañana

San Joaquin padre de Nuestra Señora y San Magin mártir, San Mariano confesor ermitaño y San Luis obispo y confesor.

Crónica marítima.

Buques despachados

Dia 18

Para Barcelona v. «Puerto Mahon», cap. D. Miguel Tudurí, con 22 trips., efectos y la correspondencia.

Para Pollensa laud «Jóven Juanito», pat. Rafael Covas, con 4 tripulantes y lastre.

Para Ciudadela laud «Los Amigos», pat. Miguel Mellis, con 4 trip. carbon y efectos.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Palma 18, 1 t.

Madrid 17 por la tarde.—En el sorteo de la Loteria Nacional verificado hoy han obtenido los premios los números siguientes: 2841, 2045, 3254, 6286, 23144 (Mahon), 12005, 19041, 10721.

Ha sido denunciado el periódico «El País».

Palma 18, 1-45 t.

Madrid 17 por la noche.—La opinion se muestra favorable para que se conceda á la casa Gaditana la construccion de los cruceros.

La fiebre amarilla disminuye en la Florida.

Son completamente falsos los temores de que se altere el órden público.

Palma 18, 1-45 t.

Madrid 18.—Dáse como seguro de que desaparecerán las diferencias que existen entre los Sres. Sagasta y Lopez Dominguez.

En la imposibilidad de formar un tercer partido quedarán solamente liberales y conservadores.

Palma 18, 1-45 t.

Madrid 18.—S. M. la Reina Regente ha firmado un Real Decreto para que el matrimonio de los militares «in artículo mortis» produzca todos los efectos respecto al Monte Pío de viudas.

Adelanta la idea para la reunion de un Congreso católico. Los prelados se adhieren al indicado pensamiento.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Instituto de 2.ª enseñanza de Mahon

A tenor de lo prevenido en la legislacion vigente de Instruccion pública y con especialidad en el Real Decreto de 13 de Agosto de 1880, el curso académico de 1888 á 1889 empezará en este Instituto el dia 1.° de Octubre próximo; observandose en lo concerniente á la matrícula, exámenes de ingreso y órden de prelacion de los estudios las prescripciones siguientes:

1.ª La matrícula estará abierta en la Secretaría del Establecimiento durante los últimos quince dias del mes de Setiembre desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cuatro hasta las siete de la misma, continuando el último dia hasta las doce de la noche. Los que por cualquier motivo no pudiesen matricularse dentro del plazo referido, podrán hacerlo durante el mes de Octubre; pero esta última matrícula será extraordinaria y por ella deberán satisfacer los interesados dobles derechos.

2.ª Así los que hayan de matricularse dentro el plazo ordinario como los que tengan que hacerlo en el extraordinario, deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de una hoja impresa que se les facilitará en la portería del Establecimiento acompañando la correspondiente cédula personal los mayores de 14 años, expresando en dicha hoja las asignaturas en que deseen matricularse; por cada una de las cuales se les entregará la correspondiente cédula de inscripcion abonando por ella dos pesetas cincuenta céntimos.

3.ª El importe de la matrícula ha de abonarse en un solo plazo al tiempo de hacerse la inscripcion en cantidad de ocho pesetas, si es ordinaria, y diez y seis si es extraordinaria.

4.ª Los alumnos que en el último curso hubiesen obtenido el premio ordinario en una ó mas asignaturas tendrán derecho á igual número de matrículas de honor completamente gratuitas siempre que no tuviesen nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

5.ª Los que hayan de matricularse por primera vez deberán ser préviamente aprobados en su exámen de las materias, que comprende la primera enseñanza elemental completa, ante un tribunal compuesto de tres catedráticos del Instituto para lo cual deberán presentar una solicitud ajustada al modelo que se les facilitará en la Secretaría. Dichos exámenes tendrán lugar durante el mes de Setiembre á las horas indicadas en el Tablon de edictos del Establecimiento para aquellos que han de ingresar durante el plazo ordinario y en los dias y horas del mes de Octubre, que se designen, los que se presenten á hacer su inscripcion en la matrícula extraordinaria.

6.ª Los estudios generales de 2.ª enseñanza necesarios para aspirar al grado de Bachiller deberán hacerse observando el siguiente órden de prelacion: las asignaturas de Latin y Castellano 1.° y 2.° curso precederán, segun su órden numérico, á la Retórica y Poética á los dos cursos de lenguas vivas y á los dos de Matemáticas, la Geografía se estudiará antes de la Historia de España y esta antes de la Universal; la Retórica y Poética ha de preceder á la Psicología, Lógica y Filosofía moral; la Aritmética y Algebra á la Geometría y Trigonometría, los dos cursos de Matemáticas á la de Física y Química, Historia natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura.

La distribucion normal de los estudios en segunda enseñanza es el siguiente:

Primer grupo.—Latin y Castellano primer curso y Geografía.

Segundo grupo —Latin y Castellano segundo curso é Historia de España.

Tercer grupo.—Retórica y Poética, Aritmética y Algebra, Historiá Universal Francés primer curso.

Cuarto grupo.—Psicología Lógica y Etica, Geometría y Trigonometría, Francés segundo curso.

Quinto grupo.—Física y Química, Historia natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura.

Las matrículas deberán ajustarse al órden de prelacion de asignaturas que queda indicado, entendiéndose la distribucion normal indicada anteriormente sin perjuicio del derecho que tienen los alumnos á elegir entre las que sean compatibles. Sin embargo los que deseen estudiar una ó más asignaturas sin efectos académices podran formalizar la matrícula en el órden que tengan por conveniente.

7.ª Oportunamente se anunciará la matrícula de los estudios de aplicacion, si, como es probable, queda definitivamente establecida en este centro la enseñanza de varias asignaturas correspondientes á esta clase de estudios.

8.ª El dia primero de Octubre de cada año caducan los derechos que conceden las matrículas en el curso terminado el dia anterior, en virtud de lo cual los alumnos que en esta fecha no se le hubiesen examinado, así como los que hubiesen obtenido la calificacion de suspenso, necesitarán nuevas matrículas para el curso siguiente. Sin embargo en casos excepcionales en que se justifique la imposibilidad de haber sufrido examen de asignaturas de cursos anteriores, podrá concederlo el ministro de Fomento, sujetándose dichos actos á las formalidades debidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen matricularse en este Instituto, segun se halla prevenido.

Mahon 16 Agosto de 1888.—El Director, Diego Monjo Vicens.

Alcaldia de Mahon

La festividad de San Clemente se celebrará el próximo domingo 19 del corriente con bailes y carreras que tendrán lugar en la aldea de San Clemente, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata ó su equivalente valor.

Dichas carreras empezarán á las cuatro y media de la tarde del referido dia 19, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Para ganar el premio será requisito indispensable, que, á lo ménos, entren en competencia dos caballerias de cada clase.

2.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de costumbre, saliendo al mismo tiempo las caballerias y dando el *sús* el Sr. Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida podrá darseles el *sús* paradas, colocándose en este caso frente á la tribuna de la presidencia.

3.ª Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente «tancar») no tendrán obcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

4.ª Las caballerias que se presenten á disputar el premio, deberán reunir las condiciones necesarias para la carrera, á juicio del señor presidente.

Mahon 17 Agosto 1888.—Sebastian Vinent.

***

Actos y funciones

El dia 19 del corriente á las 11 de la mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta oral y pública de los bailes que deben celebrarse en el pueblo de San Luis, con motivo de la festividad del Santo titular de dicho pueblo.

No se admitirá ninguna postura que baje de la cantidad de cien pesetas.

Mahon 14 Agosto de 1888.—S. Vinent.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de Loterías de primera clase número 6 de las Baleares.—Mahon

3—ARRAVALETA—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que por el sistema de irradiacion ha de celebrarse en Madrid el dia 27 de Agosto de 1888.

Prospecto

Constará de 50.000 billetes, á 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 3 pesetas; distribuyéndose 1.096.000 pesetas en 5.010 premios, en la forma siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	de 80.000 pesetas para el billete del número igual al único que se forme con las cinco bolas extraidas de los globos, del cual irradiarán los demás que deban ser premiados . . , ... , .	80.000
4	de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyos *cuatro* números de la derecha sean iguales á los cerrespondientes del agraciado con el premio mayor . .	60.000
45	de 2.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyos *tres* números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor. . . .	90.000
450	de 300 pesetas cada uno, para los billetes cuyos *dos* números de la derecha sean iguales á los correspondientes del agraciado con el premio mayor . . . . ,	135.000
4.500	de 150 pesetas cada uno, para los billetes cuyo número de la derecha sea igual al correspondiente del agraciado con el premio mayor	675,000
2	aproximaciones de 7.500 pesetas cada una, para los billetes que contengan el número anterior ó posterior al del premio mayor.	15.000
8	idem de 5.000 pesetas cada una, para los billetes que contengan el número anterior ó posterior al de cualquiera de los premiados con 15.000 pesetas . . .	40.000
5.010		1.095.000

Mahon 17 de Agosto de 1888.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Se necesitan oficiales zapateros para toda clase de obra.

COMERCIO, 16

Sirvienta

Se necesita una de doce á quince años de edad. En esta imprenta informarán.

En venta

El domingo 19 del actual á las once de la mañana se venderán en licitacion verbal en el despacho del Notario D. José Vinent bajo el tipo de 11.665 pesetas catorce quinceavas de tres casas contiguas sitas en la calle de San Juan de esta ciudad números 20, 22, 24, 26 y 28, arregladamente a las condiciones que con los títulos de propiedad obran en poder de dicho Notario.

Importante

La Junta directiva de la sepultura que fué del gremio de San José, actualmente propiedad de una asociacion de carpinteros, albañiles, canteros y alfareros, encarece á los señores socios de la misma se sirvan acudir á la Junta General que tendrá lugar el lúnes 20 del actual á las 9 de la noche, en la calle del Castillo n.° 58, con el objeto de nombrar otra Junta Directiva que en adelante se haga cargo de la administracion de la expresada sepultura.

Para vender

Lo está un carri-coche de dos ruedas con toldo de gutapercha, por un precio baratísimo. Informarán, Castillo 76.

AVISO

Queda terminantemente prohibido el cazar en los predios **Torre vella del Rey, Barranc de se Torre** y **Torre nove del Rey.**

En la imprenta de este periódico

se hallan de venta al precio de 5 céntimos de peseta cada uno, estados impresos para la declaracion de sirvientes ante la Delegacion del Gobierno.

Para alquilar

La casa calle de Santa Ana número 7. Dirigirse calle de San Antonio número 11.

Para vender

Lo está la casa núm. 29 de la calle del Bastion de esta ciudad. Informará el notario D. Francisco Andreu.

Se tomarian de 500 á 1000 duros

en pagaré por cinco años al 5 por 100 de interés anual. Informarán en esta imprenta.

CLASES DE DIBUJO Y PINTURA

por

D. PEDRO RIUDAVETS

Anuncivay, 23

Las hay de niños desde las 9 á las 12 de la mañana

El día 1.° de Setiembre se abre una clase para niñas de 2 á 3 y de 3 á 4 de la tarde, dándose lecciones de dibujo, adorno letras, y toda clase de dibujos para bordados. Tambien se dan lecciones de pintura.

Para vender

Lo estan en Villacárlos las fincas siguientes:
Una casa en la calle de Stuard núm. 14.
Un solar en la calle de la Fuente núm. 14.
Un huerto en la calle de San Jorge.
Otro id. en la calle de Bellavista.
Dos cuevas situadas en el muelle de Calafons.
Informarán en la misma villa, calle Mayor núm. 8.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.